

PARTICIPACION CIUDADANA

Participar es?

Al formular este interrogante a un grupo de personas, encontramos, entre otras las siguientes respuestas:

Es compartir, comunicar, concertar, convenir. Consensuar, disentir. De tal manera que la participación es clave para crear una nueva ciudadanía, activa y entusiasta.

Es comprometerse, Es dar de sí y también recibir. tomar parte, hacer parte de todo, en las cosas de los hombres y de la sociedad, participar es no excluirse, comprometerse con las decisiones que influyen en la vida de todos

Es cambiar las cosas y a sí mismo.

Es ver el mundo no de una sola manera, sino de tantas formas diferentes como tantas personas haya.

Es querer dejar huella

Estar atento, Ponerse las pilas cuando en el Barrio tenemos algún tipo de problemas y hacer parte de una comisión de reclamos, un proyecto, un plan sectorial, hablar con los funcionarios con las autoridades y los órganos competentes.

Medírsele a una movilización popular, a un paro o a una manifestación; desfilar por las calles, gritar consignas, organizar una olla comunitaria, una minga para enfrentar una injusticia o para reclamar un derecho o exigir un deber.

Evitar la indiferencia, dejarse conquistar por causas de interés Mundial o Nacional, como la expansión de SIDA, El Calentamiento y la contaminación del Planeta, la Violencia Generalizada, El Acuerdo Humanitario el aumento creciente de la pobreza, y pronunciarnos públicamente de manera individual o colectiva.

Ir a una misa de acción de gracias, o al entierro de Alguien cercano, un pariente, un vecino, un Político, un líder o aquellos personajes que lucharon por causas nobles dignas y justas.

Vincularse a las organizaciones sociales, sindicales, Fondo de Empleados, Cooperativas, formas asociativas, proyectos y asumir cargos de conducción y de dirección.

Apoyar a alguien, en quienes usted confía, por que son valientes, son sinceros honestos por que están pendientes de los problemas y de la gente.

Votar por el partido de sus padres a veces con gusto a veces con desgano, desalinearse con un voto de protesta, consolidar y estructurar nuevas opciones.



***PARTICIPAR ES:
Una necesidad y un derecho humano que presupone la profunda interacción y comunicación grupal, y la implicación de personalidades que comparten el sentido de las actividades que realizan y la construcción de Soluciones a los problemas de su práctica social".***

Estas ideas pueden ayudarnos a comprender que la participación se construye y se constituye en un proceso a través del cual cada *individuo* se reconoce como personalidad única y activa y como auténtico miembro de un grupo o comunidad, se compromete responsablemente en la solución de los problemas comunes, en un clima de estrecha comunicación, respeto al otro y ayuda mutua.

Para participar se requiere:

- **Implicarnos, involucrarnos**, sintiéndonos responsables de lo que hacemos y cómo lo hacemos, además de encontrar en ese compromiso la fuerza motivacional que dinamiza, sostiene y regula nuestras actividades.
- **Buscar colectivamente** las necesidades, problemas y la solución de los mismos, lo que permite el despliegue de la inteligencia, la creatividad, la iniciativa, junto a la producción del saber, de este modo, cada uno da de sí y recibe de todos.
- **Estimular la comunicación**, la comprensión empática, el diálogo, el debate constructivo, el ponerse en el lugar de los demás y confiar en ellos, desarrollar además otras significativas cualidades y facetas de la personalidad, como la tolerancia, la autoestima, la confianza en sí mismo, la flexibilidad, divergencia, la civilidad y la democracia etc.
- **No marginarnos**, de cualquiera de las dimensiones de la actividad vital, esto frenaría el florecimiento pleno de la personalidad, su crecimiento y autorrealización.
- **Querer la gente**, la nuestra, la cercana y la otra, la que lucha, la que sufre, la que sueña, la que rumbea y la que se esfuerza como nosotros. Querer nuestro País, sus poblados, sus angustias, tristezas, sus miserias, sus grandezas, y sus desesperanzas.
- **Confiar, creer en nosotros**, en nuestra experiencia, y en la sabiduría que nos ha dado los años, décadas, siglos de organización, y de lucha. Creer ese vencer el miedo y el escepticismo; es aceptar que la vida puede ser mejor.
- **Conocer el contexto**, nuestro País ha crecido mucho, cada problema y cada decisión afectan a millones de personas; hay fuertes grupos de poder y de presión que si no participamos, decidirán por nosotros.



Cuando participo y no participo:

Despues de Preguntar a un grupo de estudiantes
En situaciones de participación y de no participación
Se concluyo:



En el primer caso. Se destacan los sentimientos y estados afectivos positivos y satisfactorios, derivados del compartir, crear colectivamente, ser reconocidos y aceptados.

Cuando participo me siento...

feliz	decidido	responsable
seguro	implicado	realizado
Útil	Participe	Sensibilizado
Protagonista.	Reconocido.	Importante.

En el segundo caso. Predominan la insatisfacción y la frustración

Cuando no participo me siento...

incomprendido	ajeno	desinteresado
marginado	no responsable	ahogado
Subutilizado	Desmotivado	Alejado.
Excluido.	Olvidado	Impotente.



La gente al participar busca?



Ser menos objeto y más sujeto.

LECTURA COMPLEMENTARIA

IDEAS DE JUAN E. DÍAZ BORDENAVE,
ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN

La participación no es sólo un instrumento para la solución de problemas, sino, sobre todo, una necesidad fundamental del ser humano. Es el camino natural para que el hombre canalice su tendencia innata a realizar, a hacer cosas, afirmarse a sí mismo y dominar la naturaleza y el mundo. Su práctica envuelve la satisfacción de necesidades no menos básicas, como la interacción con los otros hombres, la autoexpresión, el desarrollo del pensamiento reflexivo, el placer de crear y recrear cosas y la valorización de sí mismo por los demás.

La participación tiene dos bases complementarias: una base afectiva (participamos porque sentimos placer en hacer cosas con otros) y una base instrumental (participamos porque hacer cosas con otros es más eficaz y eficiente que hacerlas solos).

Entender lo que es la participación tal vez sea más fácil si comprendemos la no participación, o sea, el fenómeno de la marginalidad: quedar fuera de alguna cosa, al margen de un proceso, sin intervenir.

La participación no consiste en la recepción pasiva de los beneficios de la sociedad, sino en la intervención activa de su construcción, que es hecha a través de la toma de decisiones en las actividades sociales en todos los niveles.

Participación viene de la palabra **PARTE**, es **SER PARTE, TOMAR PARTE, TENER PARTE**. Pero es posible ser parte sin tomar parte. La participación no es, entonces, cuánto se toma parte, sino cómo se tiene parte.

(Tomado del libro "Participación y Sociedad")

CIUDADANIA Y CULTURA CIUDADANA

CIUDADANIA: (HOGAR PÚBLICO)



Si preguntamos abiertamente para algunos Ciudadanía sería, tener la posibilidad de votar, para otros, la posibilidad de reclamar algunos derechos, para otros supone responsabilidades individuales para con lo público y lo social, de tal manera que este concepto es difícil de definir. Incluso se asocia a la ciudadanía con la mayoría de edad (Tener cedula de ciudadanía)

El hecho de sentirnos Ciudadanos o Ciudadanas de un determinado País tiene varias significaciones:

Sentimiento de pertenecer a un mismo cuerpo político, en igualdad de condiciones y con igualdad de oportunidades.

Sensación de pertenecer a un mismo País a un Estado a una patria. (Estado: Institución muy grande o el aparato en que nos hemos organizado, País somos todos, y el gobierno la forma que hemos elegido de ordenar el poder y la autoridad para mantener esa organización)

lo que nos permite reflexionar en la necesidad de comprometernos con la vida de todos.

Sensación de que debemos exigir cumplimiento de promesas, planes, programas, deberes y derechos.

Relación entre gobernantes y gobernados

Esto significa, el reconocimiento del DERECHO A LA CIUDAD, tal como se acordó en el pasado Seminario Mundial por el derecho a la ciudad: contra la desigualdad y la discriminación (Porto Alegre febrero de 2.002). Una ciudad para vivir, la ciudad como espacio colectivo, como asunto público, diferente a la sumatoria de los intereses privados (Giraldo Isaza 1.996)

“La ciudad se plantea la más grande pregunta sobre su utilización; **ciudad como espacio** relacionado a la forma como alberga un conglomerado humano **pero también a la forma como cada uno de sus habitantes ve dignificada, enriquecida y potenciada su existencia.**”

Ciudadanía, ciudadano, proviene del latín de “civit as”: ciudad, y tiene la misma raíz que civilización. Dice relación con el t alante y forma de vida propia de la ciudad, de ese tipo de ciudad que aún mantenía aquella escala donde la vida en comunidad era posible, donde existían comunidades, donde la convivencia era la atmósfera que impregnaba la existencia.

ACERCA DE LA CULTURA:

Etimológicamente, cultura tiene sus raíces en el latín, “colere”: cuidar, cultivar, La cultura es un concepto que engloba lo que se denomina *cultura material*, (artefactos, tecnología, construcciones, viviendas, vestimenta, etc.), *relaciones sociales* (organización social, autoridad, poder, familia, etc.) y *cultura simbólica* (lenguaje, valores, cosmovisión, etc.). Las culturas son dinámicas y evolucionan en el tiempo, se construyen socialmente y pueden abarcar un ámbito común o particular.

Cultura es, el conjunto de rasgos adquiridos por aprendizaje, en contraste con los biológicamente heredados; Por eso podemos hablar de todo el *acervo cultural humano*. La cultura constituye la humanidad del hombre, determina, sus formas de vida, comportamientos, lenguajes, vestidos el arte, la ciencia, la moral, la política y los derechos. Entre otros, se debe diferenciar entre cultura y civilización, la primera hace referencia al escenario de la espiritualidad humana mientras que la civilización se refiere al grotesco mundo material.

Dimensiones de la cultura:

Dimensión Hombre naturaleza. Nosotros para sobrevivir aprovechamos los recursos. Por ejemplo: el ambiente natural, según cada área ecológica; la vivienda y su agrupamiento; la indumentaria; la alimentación; la salud y el tratamiento de la enfermedad; el transporte; la transformación productiva. Que nos lleva a la obtención de productos y artefactos (***cultura material***).

Dimensión Hombre sociedad Nosotros nos relacionamos con otras personas y con otros grupos sociales. Entran aquí los roles y las normas para conformar la familia; entre familias; la comunidad y otros niveles superiores hasta el Estado y más allá, establecemos relaciones de género, de clase social e interétnicas; de la organización social y política; la división social del trabajo (hombres, mujeres, adultos, niños, comerciantes, docentes, etc.), se especializan en actividades distintas y se contraen relaciones de producción.

La conjugación de las dimensiones anteriores, nos proyecta a determinar lo que se llama cultura simbólica porque se grafica a través de señales concretas, significa siempre algo intangible e invisible. Aquí se encuentra el lenguaje, las expresiones artísticas (música, danza, artes plásticas y otras.), la ética y los valores y la cosmovisión, que suele ir ligada a la religión .

Cultura ciudadana:

Es la expresión de la existencia colectiva, del existir con otros, del convivir, del vivir con, del anunciar, del hacerse parte de, que es la única forma posible de existencia humana. Es en ella donde se hace posible la condición ciudadana, la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, el despliegue y ejercicio de los derechos inherentes a las personas y también de los deberes que surgen del existir social.

El ejercicio práctico de la ciudadanía se realiza en un ámbito público abierto a todos y sin discriminación, que es o debe ser la democracia. Un espacio donde nuestras propuestas, opiniones, sugerencias, nuestras acciones, nuestra PARTICIPACION se tenga en cuenta con el cumplimiento de normas y reglas que nosotros mismos tenemos que encontrar, construir y aceptar, ellas deben servir para resolver los conflictos de manera pacífica y debe facilitar la consolidación de unas COMPETENCIAS MINIMAS DE CIUDADANIA.



COMPETENCIAS CIUDADANAS:
Son las herramientas para relacionarnos con los otros, de manera cada vez más comprensiva y justa, mediante la convivencia pacífica, participativa, constructiva y responsable. Para vivir juntos, trabajar en equipo, conocernos y reconocernos.

Nos ayudan a formar para la ciudadanía en la perspectiva de los derechos humanos, a construir convivencia y a participar democráticamente

Convivencia:

Para algunos de ustedes, convivir equivale aguantar, soportar al otro “no meterme en la vida de los demás mientras no se metan en la mía”, para otros significara respetar las diferencias, ser tolerantes, resolver conflictos, ser solidarios fraternos y consecuentes, recuperar la confianza, la capacidad de dialogar, vivir en la diversidad, el pluralismo.

Convivencia etimológicamente proviene de **con-vivere** que significa vivir en compañía de otros, cohabitar. Es vivir con. La existencia humana se lleva a cabo un espacio de convivencia. Somos seres vivos únicos y absolutamente singulares en el universo.

No es posible, como lo señala **Humberto Maturana**, el despliegue de lo humano sino es en la convivencia; donde surge el "lenguajear", es decir el acto inicial constitutivo del lenguaje, mediante el cual comenzamos a transitar desde lo puramente animal o instintivo hacia lo humano, volitivo e intencional, es decir hacia grados crecientes de libertad. Convivencia; aprendiendo con otros y de otros mayores grados de libertad tanto personal como colectiva. Vale decir, es la existencia del límite que nos acota, que nos define, que nos restringe, la existencia y convivencia junto al otro.

La convivencia se aprende, se enseña. Se vive, se construye es una misión permanente del individuo. Es frecuente escuchar el término asociado a convivencia escolar, convivencia social, convivencia pacífica, manual de convivencia, manual para la convivencia siendo un término tan común podemos asegurar que para hacer cualquier proyecto de convivencia se debe considerar que el orden de la sociedad o de la comunidad lo creamos nosotros mismos, , usted en convivencia con otros hace el orden para la sociedad en la que vive de tal manera que nos corresponde hacer las leyes y las normas a nosotros que las vamos a vivir y a proteger, a cada sociedad le toca crear su orden social de democracia .

Lectura recomendada Siete Aprendizajes Básicos para la convivencia social. Para todos los días para toda la vida.

Lectura Recomendada: Definición y Objetivos de la Cultura de Paz. (Unesco).



La democracia:

👉 Estanislao Zuleta, escribió algunas profundas reflexiones sobre la democracia que quiero compartir con Uds.

👉 Afirmó que la democracia implica la aceptación de la angustia de tener que decidir por sí mismo, y el pensar por sí mismo es más angustioso que creer ciegamente en alguien. De ahí entonces que la democracia es frágil. Su fragilidad procede porque es difícil aceptar el grado de angustia que significa pensar por sí mismo, decidir por sí mismo y reconocer el conflicto.

👉 La democracia implica la modestia de reconocer que la pluralidad de Pensamientos, opiniones, convicciones y visiones de mundo es más enriquecedora y que la propia visión del mundo no es definitiva ni segura porque la confrontación con otras podría obligarme a cambiarla o a enriquecerla. La verdad no es necesariamente la que yo propongo sino la que resulta del debate, del conflicto; por tal razón el pluralismo no hay que aceptarlo resignadamente sino como el resultado de reconocer el hecho de que los seres humanos, no marchan al unísono como los relojes. Es la existencia de diferentes puntos de vista, partidos o convicciones algo que nos debe llevar a la aceptación del pluralismo con alegría, con la esperanza de que la confrontación de opiniones mejorará nuestros puntos de vista.

👉 Para Zuleta, la democracia es modestia, disposición a cambiar, disposición a la reflexión autocrítica, disposición a oír al otro seriamente.

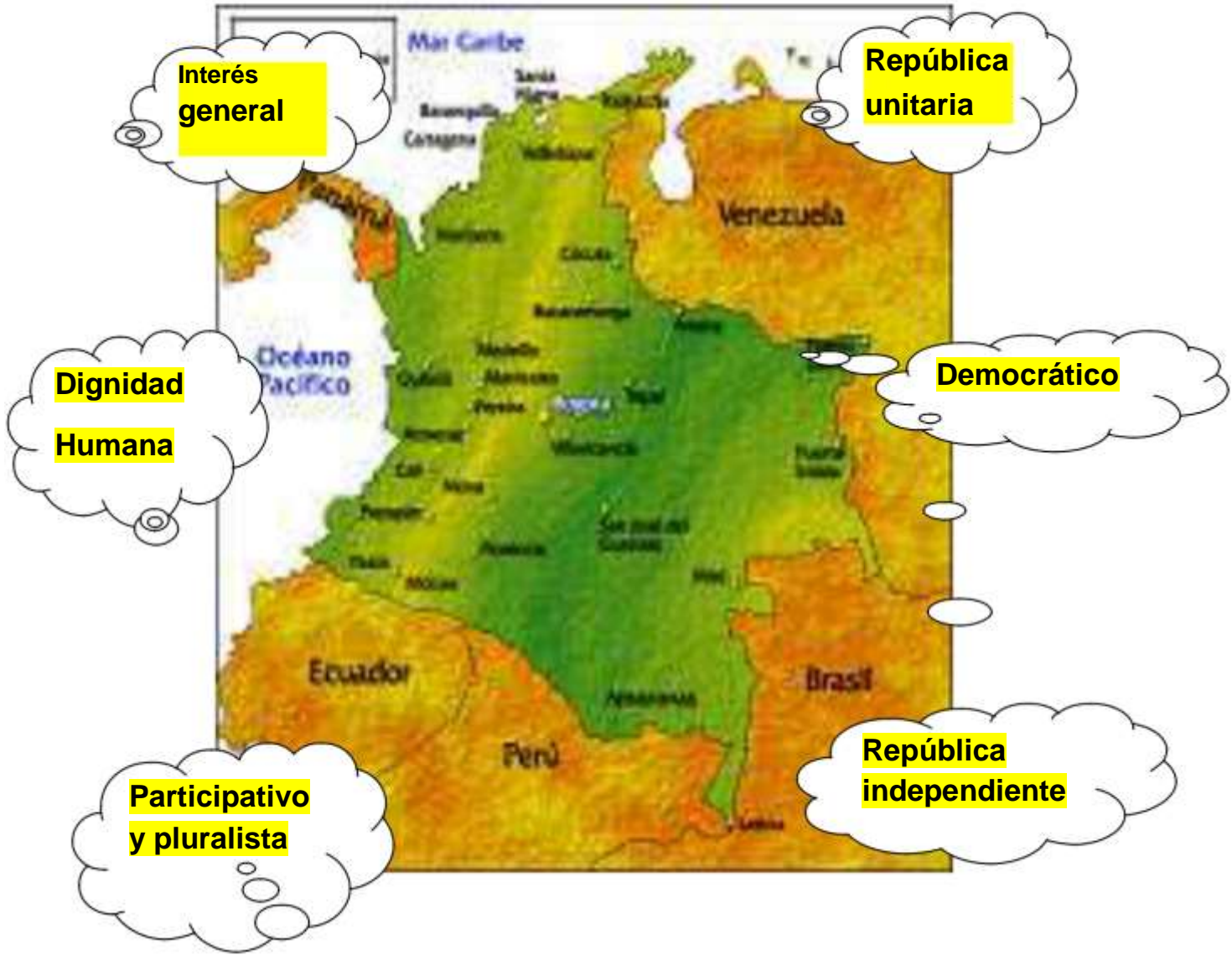
👉 Afirmó asimismo que la democracia implica igualmente la exigencia del respeto. El respeto significa tomar en serio el pensamiento del otro: discutir con él sin agredirlo, sin violentarlo, sin ofenderlo, sin desacreditar su punto de vista, sin aprovechar los errores que cometa o los malos ejemplos que presente, tratando de saber qué grado de verdad tiene pero también al mismo

👉 Significa defender el pensamiento propio sin caer en el pequeño pacto de respeto de nuestras diferencias. En un debate seriamente llevado no hay perdedores: quien pierde gana, sostenía un error y salió de él; quien gana no pierde nada, sostenía una teoría que resultó corroborada.

**PARA USTED:
QUE ES
Y QUE DEBERIA SER
LA DEMOCRACIA?**



COLOMBIA ES UN ESTADO SOCIAL DE DERECHO.



Que Colombia sea un Estado Social de Derecho. Significa que somos una sociedad organizada con un gobierno que nos dirige de acuerdo a las leyes establecidas.

Que Colombia sea una república unitaria, infiere. Que seamos un País Unido, con intereses comunes, donde el poder reside en el pueblo; es decir que aquí todos los ciudadanos podemos tomar parte activa en las grandes decisiones.

Que Colombia Es democrática, Supone, Que todos podemos participar en actividades políticas, económicas y sociales con igualdad de oportunidades además elegimos y podemos ser elegidos,

Que Colombia sea Soberana: significa, Que todos los colombianos tenemos derecho de gobernarnos por nuestra propia cuenta; nuestras decisiones deber ser respetadas por los demás Países, así como Colombia debe respetar las decisiones de estos. **LA SOBERANIA RESIDE EN EL PUEBLO;** o sea que el pueblo es el que decide y nos corresponde buscar la unidad de todos los Países Latino Americanos y del Caribe

Que Colombia es descentralizada significa: Que cada Provincia, cada región, Departamento, Distrito o Municipio puede administrarse por su propia cuenta, le otorga un cierto nivel de autonomía.

Que Colombia tiene fundamentos propios. Significa, que lo que nos da la vida en nuestra nación es la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad.

Que en Colombia prevalece el interés general: significa que por encima del individuo esta la colectividad, El interés o la necesidad de todos es más importante que el interés de unos pocos.



El territorio Colombiano.

**Está formado por La parte Continental,
El suelo, el subsuelo, el mar territorial, la
Plataforma continental, el espacio aéreo y
La órbita Geoestacionaria .**

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA.

PREGUNTAS PREVIAS:

¿Por qué y para que hablamos de participación ciudadana?.

¿Qué dice la Constitución Política de Colombia acerca de la Participación Ciudadana?

¿Cuáles son los Mecanismos de Participación ciudadana?.

¿Cómo hacemos efectivos los Mecanismos de Participación Ciudadana?.

¿Por qué es importante la Participación Ciudadana?

Permite una convivencia democrática y sana de los Ciudadanos y la construcción de opciones aceptadas por la mayoría conocida como la legitimidad se logra si a Usted lo tienen en cuenta

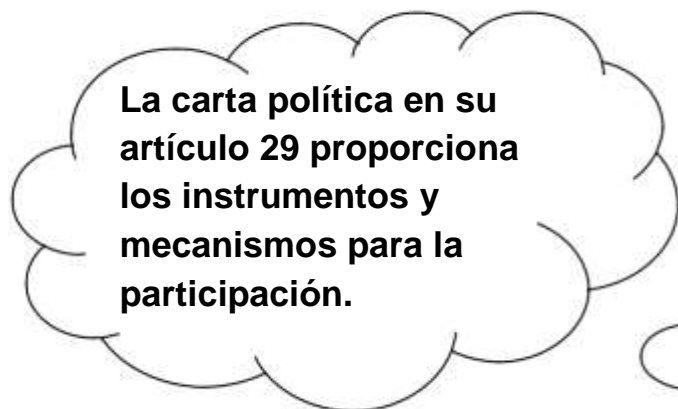
Permite la consolidación y cohesión del tejido social.

permite las llamadas democracias participativas, la opinión, el voto, las acciones y sus posiciones si valen

Permite que no nos limitemos a elegir a nuestros representantes, sino también a participar en las decisiones que afectan nuestras condiciones de vida, de trabajo y otros aspectos individuales y colectivos.



¿Qué dice nuestra Constitución sobre Participación?



La carta política nos permite intervenir directamente en el proceso social y en el encuentro de diversas fuerzas sociales con finalidad e intereses contrapuestos, para facilitar la construcción de la vida colectiva buscando mejores condiciones de vida de los habitantes, contrarrestando pobreza, la violencia y la corrupción, posesionada por fallas estructurales.

La Constitución de 1991 trajo nuevas formas de Participación Comunitaria en los campos político, económico, social, cultural, ecológico, de control y de co-gestión del desarrollo integral.

Frente a las quejas sobre falta de posibilidades de participar, propias de un estado cerrado a sus ciudadanos, la constitución trajo cambios para construir una verdadera democracia participativa, tal como está en su artículo primero. **El principio general sobre participación está en el artículo segundo** de nuestra constitución, donde se toma como un fin fundamental del estado. Las autoridades promueven que los colombianos tomemos parte activa en la toma de las decisiones que nos afectan o interesan; y somos nosotros los responsables de que la intervención sea una realidad.

CONCEPTOS:

El Voto:

Es el derecho de todo ciudadano de participar en la designación de sus representantes.

Los demás mecanismos son definidos por la ley, La Constitución los ha creado nos falta aprender a utilizar los instrumentos y los mecanismos de participación.



El principio general sobre participación está en el artículo segundo de nuestra constitución, donde se toma como un fin fundamental del estado.

Las autoridades promueven que los colombianos tomemos parte activa en la toma de las decisiones que nos afectan o interesan; y somos nosotros los responsables de que la intervención sea una realidad.

Formas de participación ciudadana.

En el título cuatro, capítulo uno, artículo ciento tres de la constitución Política de Colombia se señalan los mecanismos



CONCEPTOS:

Iniciativa Popular Legislativa y Normativa:

Es el derecho que tiene un grupo de ciudadanos de presentar proyectos de: leyes, ordenanzas, acuerdos y resoluciones.

Referendo:

Es la convocatoria, al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma o derogue una norma vigente. Puede ser nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local.

Revocatoria del Mandato:

Es el derecho que tienen los ciudadanos de dar por terminado el mandato que le han conferido a unos gobernados o a un alcalde.

Plebiscito:

Es el pronunciamiento del pueblo apoyando o rechazando una determinada decisión del ejecutivo, por convocatoria del presidente de la república.

Consulta Popular:

Es la Pregunta que se le hace al pueblo sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, por parte del presidente de la república, el gobernador o el alcalde según el caso .

Cabildo Abierto:

Es una reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la que los habitantes pueden participar directamente, para discutir asuntos de interés para la comunidad.

Referendo:

Inscripción:

Los promotores deben tener un Respaldo de 5 por cada 1000 Ciudadanos inscritos en el caso Electoral de la región.

Pueden ser:



Ciudadanos comunes, De una organización cívica, De una organización sindical de una organización gremial. De una organización indígena, De una organización comunal, De un partido o movimiento político, Concejales o diputados. Debe formar un COMITÉ de 9 ciudadanos, encabezado por un VOCERO.

Trámite:

Un primer formulario elaborado por la registraduría del estado civil de la región, para inscribir la iniciativa legislativa o normativa o la solicitud de referendo, que lo facilita gratuitamente la registraduría, Un segundo formulario con las firmas de las personas que apoyan la iniciativa legislativa o normativa o la solicitud de referendo, antes de vencerse al plazo de 6 meses, por parte de los promotores. Para terminar la recolección de firmas se conoce un plazo adicional de un mes. En el término de un mes, contado a partir de la entrega de los formularios y hechas las verificaciones de autenticidad de los respaldos, el registrador debe certificar el número total de firmas válidas y si se ha cumplido con los requisitos de la ley.

El plazo para la recolección de apoyos funciona así :

Una vez hecha la inscripción ante la registraduría, el registrador tiene 15 días para elaborar y entregar los segundos formularios a los promotores.

Los promotores cuentan con 6 meses desde la entrega para recoger las firmas de quienes apoyan la propuesta. Para apoyar una propuesta, el ciudadano debe escribir en el segundo formulario, de su puño y letra, la fecha en que firma, su nombre, su documento de identidad y el lugar de dirección de su residencia en forma legible y luego firmar. La recolección de apoyos puede hacerse por correo.

Recomendaciones:



El número de firmantes debe ser el 5% de los ciudadanos inscritos en el censo electoral correspondiente. Cuando la iniciativa sea promovida por concejales o diputados, el apoyo debe ser el 30% de los concejales o diputados del país.



Los temas deben ser de competencia de la corporación pública ante la cual se va a presentar la iniciativa. Siempre que una reforma constitucional aprobada por el congreso se refiera a los derechos fundamentales o a los procedimientos de participación democrática, se debe convocar a referendo.



No pueden tratar los siguientes temas: Las que sean de iniciativa exclusiva del gobierno, los gobernadores o los alcaldes. Presupuestales, fiscales o tributarios. Relaciones internacionales. Concesión de amnistías o indultos. Preservación y restablecimiento del orden público.

Procedimiento:

Convocatoria:

Expedida la certificación por la registraduría sobre el número de apoyos requerido, así como el fallo de la corte constitucional, el gobierno nacional, departamental, distrital, municipal o local convoca a referendo por decreto, en término de 8 días.

La campaña del Referendo:

Inscrita la solicitud de Referendo, se fija un plazo de un mes para inscribir cualquier otra iniciativa sobre el mismo tema.

Votación y Adopción de la decisión:

El registrador elabora la tarjeta electoral para votar el referendo.

Resultados: debe obtenerse el voto afirmativo de la mitad más uno de los votantes y que haya participado en la votación por lo menos una cuarta parte de los ciudadanos del censo electoral respectivo. La decisión adoptada se convertirá en acto legislativo, ley, ordenanza, acuerdo o resolución local.

Aprobación del Referendo, el presidente, gobernador o alcalde, según el caso , sancionará la norma y ordenará su promulgación dentro de los ocho días siguientes a los resultados del Referendo.

Publicación en el diario oficial de la corporación dentro de los ocho días siguientes a su promulgación; en ese momento empieza a tener plena vigencia.

Consulta Popular:

Trámite:

A nivel Nacional: el presidente, con la firma de todos los ministros y previo concepto favorable del senado sobre su conveniencia, consulta al pueblo una decisión de trascendencia nacional.

A nivel Departamental, Distrital, Municipal y Local:

Los gobernadores y alcaldes pueden consultar al pueblo una decisión sobre asuntos departamentales, municipales, distritales o locales. Se requiere concepto favorable de la asamblea, el concejo o la Junta Administradora Local, sobre su conveniencia.

Debe realizarse dentro de los 4 meses siguientes a la fecha en que se pronuncie el senado y dos meses en las consultas regionales, debe realizarse la consulta.

Es obligatoria, siempre y cuando sea de la mitad más uno de los votos y haya participado en la votación no menos de una tercera parte de los ciudadanos del censo electoral.

Consulta para convocar una asamblea constituyente: el congreso mediante ley puede disponer que el pueblo en votación popular decida si convoca a una asamblea constituyente para reformar parcial totalmente la constitución nacional.



Revocatoria del Mandato:

Iniciativa:

Un número de ciudadanos no inferior al 40% del total de votos que eligieron al mandatario respectivo, pueden solicitar ante la registarduria correspondiente, la convocatoria a la votación para revocatoria del mandato de un gobernador o un alcalde que haya cumplido un año de posesión.

Se diligencia un formulario de solicitud de convocatoria que debe contener las razones que fundamentan la revocatoria: 1) Por insatisfacción general de los ciudadanos o 2) Por incumplimiento del programa de gobierno.

Votación:

La Registarduria hace la convocatoria dentro de los dos meses contados a partir de la certificación. Solo pueden participar en la votación quienes votaron en las elecciones en que se eligió al funcionario cuyo mandato se pretende revocar.

Efectos:

Se considera revocado el mandato cuando se apruebe por el 60% de los votos totales, siempre que haya participado en la votación por lo menos un 60% de los votos registrados el día en que se eligió al mandatario. Se convoca entonces a elecciones dentro de los treinta días siguientes a los resultados de la votación

Plebiscito:



a) Convocatoria: La convocatoria la hace el presidente de la república, con la firma de todos los ministros, para que el pueblo se pronuncie sobre las políticas del ejecutivo. El presidente debe informar al congreso y recibir su concepto previo favorable.

b) Materias: No puede tratar: 1) asuntos que requieran aprobación del congreso y 2) la duración del periodo presidencial.

c) Votación: El pueblo decide por la mayoría de los votantes

Cabildo Abierto:

Los concejos municipales o distritales o las Juntas Administradoras Locales, deben celebrarse por lo menos dos sesiones en las que se estudien los asuntos que los ciudadanos residentes.

Solicitud:

Mínimo 5 de cada mil ciudadanos que forman el censo electoral de la región, pueden presentar ante la secretaría de la corporación la solicitud razonada para que sea discutido un asunto en cabildo abierto, con no menos de 5 días de anticipación a la fecha de iniciación de sesiones.

Difusión:

La respectiva corporación debe difundir ampliamente la fecha, el lugar y los temas que se tratarán en el Cabildo Abierto.

Asistencia y vocería:

Pueden asistir todas las personas que tengan interés en el asunto a tratar, además del vocero de quienes solicitan el Cabildo, tendrán voz quienes se inscriban mínimo tres días antes de la realización del Cabildo, en la secretaría respectiva, presentando para eso un resumen escrito de su intervención.

Citación a personas:

Los promotores o el vocero del Cabildo pueden citar a funcionarios municipales o distritales con 5 días de anticipación, para que concurran al Cabildo y para que respondan sobre hechos relacionados con el tema del cabildo.

Obligatoriedad de Respuesta:

Terminado el Cabildo, dentro de la semana siguiente, en audiencia pública el presidente de la respectiva corporación debe dar respuesta escrita a los planteamientos y solicitudes que hubieran hecho los ciudadanos.



**Mecanismos de participación ciudadana,
Gobernabilidad y participación Ciudadana,
liderazgo para la transformación, ESAP_CAF.**

GLOSARIO:

Ciudadanía:

La ciudadanía tiene una definición de carácter técnica y una política, la primera se asemeja a tener una nacionalidad, condición que se obtiene cuando alguno de nuestro padres ha nacido en un territorio nacional (por ejemplo un país) o cuando un extranjero en cumplimiento de ciertas reglas, se naturaliza, esta se adopta la nacionalidad del lugar donde reside, la cara política significa que al nacer además de adquirir un vínculo formal con un territorio nos convierte en miembros de una comunidad nacional (como la colombiana) en cuyo territorio compartimos una historia, un idioma y ciertas costumbres.

Democracia Participativa:

A diferencia de lo que es solamente la democracia representativa, es el régimen en la decisión de ciertos asuntos, Colombia es una democracia participativa por lo cual además del voto para elegir autoridades que nos representan, contamos con varias formas reguladas de participación como la consulta popular.

Ética Comunitaria:

Consiste en hacer tan comprensible lo que se dice que cualquiera o al menos la mayoría de nuestro pueda entenderlo.

Organización:

Asociación de personas identificadas por intereses comunes que deciden actuar juntas y se regulan por un conjunto de normas en función de determinados fines. La organización da poder a los grupos, pues ordena su trabajo y hacen que las habilidades de los individuos se aprovechen racionalmente y se complementen.

Conceso: Consentimiento, Pacto, acuerdo conseguido por diferentes grupos Sociales según sean sus intereses.

Autonomía: Es la facultad de gobernarse por sus propias leyes. Condición del individuo o entidad.

Pluralismo: Aceptación y reconocimiento de los contrastes, diversidades y diferencias que necesariamente deben darse en un sociedad libre pacífica y tolerante. El pluralismo es praxis de trascendental valor en cualquier teoría política, inspirada en las doctrinas liberales de la limitación del poder y el equilibrio entre las competencias públicas a cargo de cada una de las ramas. Toda comunidad que responda a las premisas del pluralismo, parte de los reconocimientos del múltiple centro de poder constituidos por las diversas formaciones sociales donde se desarrolla la vida del hombre.

Respeto:

Conjunto de actitudes y manifestaciones de consideración, cortesía y tolerancia hacia algo o alguien que se considere digno.